



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4057/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
28/07/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Natalia Margarita Molina Huenuequeo, Profesional, grado 12°, Contrata, participe de actividad “El camino de regreso de los ancestros a la patagonia nor-insular” reencuentro de las comunidades de Aulin de Chiloe, con restos bioantropológicos hallados en su territorio. En conjunto con OTP CMN Chiloé, Museo Regional de Ancud y Sección Regional de Los Lagos Subpo.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) NATALIA MARGARITA MOLINA HUENUQUEO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de ANCUD a contar del 17 de julio de 2025 y hasta el 17 de julio de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Otros. Gastos de transbordadores y peajes con cargo al presupuesto de la dirección regional de los lagos.



17863514540624101_FIRMAGOB



1753731768102



REGISTRADO

28 JUL 2025

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



17863514540624101_FIRMAGOB



1753731768102

